



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
TRATAMIENTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. (ARS1/2019)**

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección c/ San Fernando nº 4. CP 41004, Sevilla. Tf: 954551000 (centralita exterior)
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Finalidad de gestionar las solicitudes de información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y de la Ley autonómica 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (modificada por LO 4/2007) Estatutos de la Universidad de Sevilla. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley autonómica 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos y residentes.
CATEGORIA DE DATOS	Datos Identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, domicilio o dirección de correo electrónico, firma.



Protección de Datos
Universidad de Sevilla

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por previsión legal de las Leyes 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía y la Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación.</p> <p>Agencia Española de Protección de Datos. Jueces y Tribunales.</p>
	<p>No se prevén</p>
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<p>El propio Interesado o su representante legal.</p>